

# COPIA

011

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento de Compras  
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Abril de 2025  
CAI 00006

GUATEMALA, 12 de Agosto de 2025



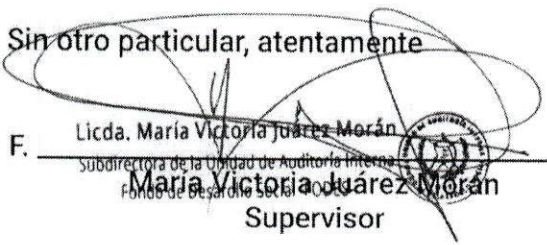
Guatemala, 12 de Agosto de 2025

Ingeniero:  
Carlos Alberto Orantes Ochoa  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2025, emitido con fecha 30-04-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

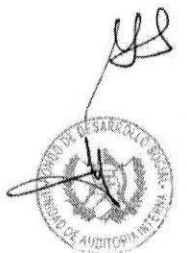
F.   
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
Supervisor

F.   
José Alfredo García Sandoval  
Coordinador, Auditor

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala;
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013;
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997;
- Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, de fecha 21 de octubre de 1982;
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de La Ley De Contrataciones del Estado, de fecha 15 de junio de 2016;
- Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 22 de octubre de 2008;
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental;
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB);
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental;
- Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- Acuerdo Ministerial DS-48-2015, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 23 de abril de 2015;
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución;
- Acuerdo Ministerial DS-44-2020. Manual de Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Departamento de Compras;
- Acuerdo Ministerial 13-2013. Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del



- Ministerio de Desarrollo Social;
- Resolución número 01-2022, Del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras, de fecha 03 de enero de 2022;
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.

Nombramiento(s)

No. 005-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar que durante el proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios, el Departamento de Compras haya cumplido con la publicación en el portal Guatecompras de documentos legales y técnicos importantes del proceso en el plazo establecido; asimismo, constatar que los contratos administrativos y actas de negociación hayan sido emitidos de forma oportuna y enviados a Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido; de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar mediante muestra seleccionada que los documentos de respaldo de los procesos administrativos contemplados en las diferentes modalidades de compras establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, se hayan publicado en el portal Guatecompras en el plazo establecido; asimismo, constatar que los contratos administrativos y actas de negociación hayan sido emitidos en forma oportuna y enviados a Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido y que las actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos sean emitidas en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, de conformidad con lo establecido en la Normativa



Interna y Legal aplicable, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

Practicar Arqueo de Caja Chica y verificar mediante la sumatoria de la existencia física del efectivo disponible a la fecha del arqueo, Documentos de legítimo abono, Vales y las Rendiciones pendientes de liquidar, cuadren o concilien al 27 de mayo de 2025, con el Fondo de Caja Chica Autorizado y que estos se encuentren debidamente firmados, sellados y autorizados, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

#### 5. ALCANCE

Verificar que la documentación de respaldo de los procesos administrativos contemplados en las diferentes modalidades de compras establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, se hayan publicado en el portal Guatecompras en el plazo establecido; asimismo, constatar que los contratos administrativos y actas de negociación hayan sido emitidos en forma oportuna y enviados a Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido; y que las actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos se hayan emitido en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y del 01 de enero al 30 de abril de 2025.

Así mismo, Practicar Arqueo de Caja Chica y verificar mediante la sumatoria de la existencia física del efectivo disponible a la fecha del arqueo, documentos de legítimo abono, vales y las Rendiciones pendientes de liquidar, cuadren o concilien a la fecha del arqueo, con el Fondo de Caja Chica Autorizado y que estos se encuentren debidamente firmados, sellados y autorizados, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Publicación de documentación de respaldo en Guatecompras, Contratos y Actas de negociación se hayan enviado a Contraloría General de Cuentas y Actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos se hayan emitido en libro autorizado	351	NO		41
3	Arqueo de Caja Chica	4	NO		4

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance



## 6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra el Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del -FODES-, con la finalidad de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de respaldo archivada en los expedientes de las compras efectuadas por el -FODES- durante el período del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2025, de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación y la ejecución del trabajo de la auditoría, hasta la emisión del informe específico, durante el proceso de la auditoría, se evaluaron las áreas siguientes:

**Publicación de documentos de respaldo de los procesos de Compras en el portal Guatecompras**, emisión y entrega de contratos administrativos y actas de negociación a Contraloría General de Cuentas y emisión de Actas de los procesos de ejecución de proyectos en libros autorizados; con el fin de determinar que la documentación que forma parte de los procesos administrativos, se encuentre debidamente archivada, autorizada y publicada en el portal de Guatecompras, en cumplimiento con lo establecido en las normativas legales vigentes.

**Arqueo de Caja Chica**; para determinar que la sumatoria de la existencia física del efectivo disponible a la fecha del arqueo, las Rendiciones pendientes de liquidar, los documentos de legítimo abono y Vales pendientes de liquidar, concilien con el Fondo de Caja Chica Autorizado mediante Resolución Ministerial número DS-06-2025, de fecha 22 de enero de 2025 y que la documentación de respaldo de los elementos que integran el mismo, se encuentren debidamente firmados, sellados y autorizados, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-005-2025 y NAI-005-2025-1, de fechas 30 de abril de 2025 y 27 de junio de 2025 respectivamente, Código de Auditoría Interna No. CAI-006-2025, de fecha 30 de abril de 2025 y al Riesgo denominado:

Que durante el proceso de Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, no se cumpla con la publicación en el Portal Guatecompras documentos legales y técnicos importantes y- o que se publiquen de forma extemporánea; que los contratos



administrativos y-o Actas de negociación no se emitan y entreguen de forma oportuna a la Contraloría General de cuentas; y que las actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos no sean emitidas en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Se realizó Auditoria de cumplimiento en el Departamento de Compras del Fondo de Desarrollo Social denominada; Compras efectuadas por el Fondo de Desarrollo Social durante el período del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2025. Con fundamento en el riesgo antes mencionado, se seleccionaron 2 áreas para su evaluación, las cuales se describen a continuación.

**Publicación de documentación de respaldo en Guatecompras, Contratos y Actas de negociación se hayan enviado a Contraloría General de Cuentas y Actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos se hayan emitido en libro autorizado**

En la evaluación, se verificaron los documentos legales de los procesos de adquisición archivados en los expedientes de las compras realizadas por el -FODES- mediante muestra seleccionada, tales como: Contratos Administrativos, Actas emitidas por las áreas que participaron en los procesos administrativos, autorizaciones y publicaciones en el portal de Guatecompras, en cumplimiento con la normativa legales vigentes aplicables a los procesos administrativos aplicables al área auditada.

#### **Arqueo de Caja Chica**

Mediante el proceso de revisión, se determinó que la sumatoria de la existencia física del efectivo disponible a la fecha del arqueo, las Rendiciones pendientes de liquidar, documentos de legítimo abono y Vales pendientes de liquidar, conciliaron con el Fondo de Caja Chica Autorizado mediante Resolución Ministerial número DS-06-2025 de fecha 22 de enero de 2025, dicha documentación se encuentra debidamente firmada, sellada y autorizada, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social, MIDES.

Se verificó que la caja chica a cargo del Jefe del Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa del FODES, la documentación que respalda la ejecución de gastos con cargo a dicho fondo, cuenta con las firmas, sellos y autorizaciones correspondientes y que estas se realizaron de conformidad con lo establecido en el Manual para la Administración del Fondo de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social. Durante el proceso de auditoría, se comprobó que:

El efectivo disponible al 27 de mayo de 2025, revelado en las cédulas de papeles trabajo, fue observado físicamente en la fecha del Arqueo del fondo de Caja Chica, habiéndose comprobado que la existencia del efectivo disponible en resguardo en esta, es razonable por haberse observado físicamente durante el proceso del arqueo,

Además, se estableció que los procesos administrativos, control interno y



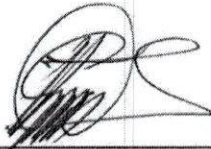
autorizaciones de documentación de respaldo se realizaron con eficiencia y transparencia, determinándose que los documentos archivados en los respectivos expedientes de las compras y ejecución de gastos con cargo al Fondo de Caja Chica, según muestra seleccionada, se encuentra debidamente archivada, en resguardo y publicada en el portal de Guatecompras en lo que corresponde, en cumplimiento con lo establecido en normativas legales vigentes.

De conformidad con el trabajo de auditoría realizado se informa que no se identificaron riesgos materializados, no obstante, durante el proceso de revisión se revelaron deficiencias de control interno subsanables, esta situación fue notificada a las áreas correspondientes que participaron en los procesos administrativos, quienes deberán dar cumplimiento para que estas sean remediadas o corregidas.

Así mismo, se enfatiza la necesidad de fortalecer el ambiente y estructura de control interno, garantizando que los procesos de registro, autorización y custodia sean realizados con eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo, asegurando que la información sea real, razonable y confiable, conforme a la normativa legal vigente.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. ~~Licda. María Victoria Juárez Morán~~  
~~Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna~~  
~~María Victoria Juárez Morán~~  
~~Supervisor~~

F.   
 José Alfredo García Sandoval  
 Coordinador, Auditor

#### ANEXO

No se ingresarán anexos en el presente informe

*Lic. José Alfredo García Sandoval*  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 9,653

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-005-2025-1

CAI: 00006  
Guatemala, 27 de junio de 2025

Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2025.

El alcance del nombramiento No. NAI-005-2025 de fecha 27 de junio de 2025 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar que durante el proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios, el Departamento de Compras halla cumplido con la publicación en el portal Guatecompras de documentos legales y técnicos importantes del proceso en el plazo establecido; asimismo, constatar que los contratos administrativos y actas de negociación hallan sido emitidos de forma oportuna y enviados a Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido; de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

Se amplía en: Se amplía el período de ejecución de la Auditoría del 1 de julio al 13 de agosto de 2025.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: b. Que durante el proceso de Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, no se cumpla con la publicación en el Portal Guatecompras de documentos legales y técnicos importantes y/o que se publiquen de forma extemporánea; que los contratos administrativos y/o Actas de negociación no se emitan y entreguen de forma oportuna a la Contraloría General de cuentas; y que las actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos no sean emitidas en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo

AUDITORÍA INTERNA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO  
No. NAI-005-2025

CAI: 00006  
Guatemala, 30 de abril de 2025

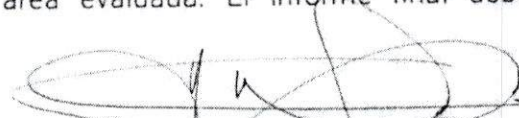
Equipo de Auditoría  
María Victoria Juárez Morán ( Supervisor )  
José Alfredo García Sandoval ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Departamento de Compras; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de abril de 2025.


Esta auditoría debe: Verificar que durante el proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios, el Departamento de Compras halla cumplido con la publicación en el portal Guatecompras de documentos legales y técnicos importantes del proceso en el plazo establecido; asimismo, constatar que los contratos administrativos y actas de negociación hallan sido emitidos de forma oportuna y enviados a Contraloría General de Cuentas dentro del plazo establecido; de conformidad a lo que establece la Normativa Interna y Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: b. Que durante el proceso de Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios, no se cumpla con la publicación en el Portal Guatecompras de documentos legales y técnicos importantes y/o que se publiquen de forma extemporánea; que los contratos administrativos y/o Actas de negociación no se emitan y entreguen de forma oportuna a la Contraloría General de cuentas; y que las actas suscritas durante el proceso de ejecución de proyectos no sean emitidas en libro autorizado por Contraloría General de Cuentas.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 27-06-2025

  
Licda. María Victoria Juárez Morán  
Subdirectora de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social -FODES-



Recibido  
  
30-04-2025